

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 20
Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1996-97

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO CON EL PROPOSITO DE ADQUIRIR ARTICULOS Y OBJETOS PARA USO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL.

Por Cuanto : El Artículo 7.008 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, establece que este Cuerpo administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa y será, además, aquel autorizado a realizar transferencias de crédito en dichas partidas de su Presupuesto General, mediante una Resolución al efecto.

Por Cuanto : Con el propósito de adquirir artículos y objetos para uso de la Asamblea Municipal los cuales son necesarios para el mejor funcionamiento de la misma, es necesario el que se efectúe una transferencia de crédito.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE ABRIL DE 1997.

Sección 1ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

01-01-01-00-00-9405 - Gastos de Representación.... \$ 2,500.00

A LA PARTIDA:

01-01-01-00-00-9465 - Misceláneos..... 2,500.00

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



PRESIDENTA



SECRETARIA

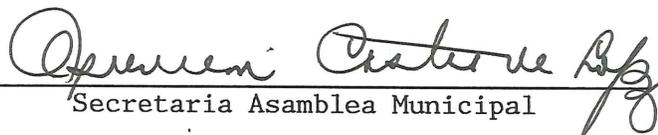
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 20, Serie 1996-97, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de abril de 1997.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Elsie Droz Rodríguez, Aníbal Aponte Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Wilfredo Miranda Irlanda, Maggie Ginés Montalvo, Aida M. Márquez Ibañez, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez y Luis C. Maldonado Padilla.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete.


Secretaria Asamblea Municipal